



RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Y
COMPLEMENTARIA N°10/2025

REF.: Rectifica en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 76 de fecha 09.12.2024.

Buin, 09 de enero del 2025.

VISTOS:

- La carta ingresada a través de la Providencia N° 069 de fecha 03.01.2025, a nombre de Inmobiliaria [redacted] mediante la cual se solicita la rectificación del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 76 de fecha 09.12.2024, por motivo que se requiere que se haga alusión a la nueva Ley N° 21.442 de Copropiedad.

CONSIDERANDO:

- Que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 765 de fecha 09.12.2024 de la propiedad ubicada en Rosario González Labarca N°620, Rol de Avalúo N° 11-48, Lote 1, se corrige Ley de Copropiedad N°19.537 dando alusión a la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria en RESUELVO punto 1 y punto 2.

RESUELVO:

- RECTIFÍQUESE Y COMPLEMENTECE en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 76 de fecha 09.12.2024.

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION N° 75 DE FECHA 09.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2, DONDE DICE:

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva		PARCIAL (ETAPA 4, 5 y 6) de la obra destinada a	COMDOMINIO TIPO A, LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (31 VIVIENDAS) Y LOTE O DFL N° CON CONST. SIMULTANEA
ubicada en calle/avenida/camino		TOTAL O PARCIAL	
Lote N° 1 manzana — localidad o loteo		ROSARIO GONZALEZ LABARCA	N° 620
sector URBANO (urbano o rural)		de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.	
2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:		LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)			

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION N° 79 DE FECHA 18.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2, DEBE DECIR:

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva		PARCIAL (ETAPA 4, 5 y 6) de la obra destinada a	COMDOMINIO TIPO A, LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY N°19.537) (31 VIVIENDAS) Y LOTE O DFL N° CON CONST. SIMULTANEA
ubicada en calle/avenida/camino		TOTAL O PARCIAL	
Lote N° 1 manzana — localidad o loteo		ROSARIO GONZALEZ LABARCA	N° 620
sector URBANO (urbano o rural)		de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.	
2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:		LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY 19.537) / DFL 2 DE 1959	
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)			





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

1. Apruébese la presente Resolución la cual Rectifica y Complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 76 de fecha 09.12.2024.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria en parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 76 de fecha 09.12.2024.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Expediente Cert. De RF N°76 de fecha 09.12.2024 (Expediente: 8514).
- Archivo DOM, Res N° 10/2025 ✓